PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2015-00080-00
DEMANDANTE	COOMULDESA
ENDOSATARIO	PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ
DEMANDADOS	JOSE MANUEL ORTIZ BARON y GONZALO VELASQUEZ SILVA
AUTO	APROB.ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta que el doctor PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ, Endosatario de COOMULDESA, presentó la liquidación del crédito el 30 de septiembre de 2020, pero el despacho mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2020, lo requirió para unas aclaraciones y éste mediante escrito allegado el 7 de diciembre de 2020, la que no fue objetada y atendiendo la manifestación del abogado con respecto a que los intereses de mora causados del 9 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 fueron condonados, el Juzgado le imparte aprobación en todas sus partes, así:

Total Liquidación a 27 de noviembre de 2017	$ 4.159.992,oo
Intereses moratorios del 01/01/18 al 30/09/20	$ 1.036.000,oo
Total Liquidación crédito actualizada a 30/09/20	**$ 5.195.992,oo**

Es decir, el total de la Liquidación de crédito actualizada a 30 de septiembre de 2020, queda **APROBADA** en la suma **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.195.992,oo)**

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc868cac4393e9cb4a2ad96331868c8cc7c65f1d8cae217aae0f9254dd072f5e
Documento generado en 22/01/2021 06:37:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica